196

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

347

Departamento de Economía

Decreto N. 1113.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, AL SEÑOR TRIFILO A. SALINAS, FUNCIONARIO B-5 - DEL ITEM 3 - ANEXO F., DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

---

ASUNCION, 19 de Noviembre de 1948.-

Form. A-2

Nº 113.-

VISTO: el Exp.Nº 8123, de fecha 9 de Noviembre del año en curso, en el cual el Señor Trífilo A. Salinas, Funcionario B-5 del Item 3 - Anexo F., del Ministerio de Economía, solicita permiso por el término de treinta días, a los efectos de dar examenes finales; el informe favorable de la Dirección General de Comercio; y de conformidad con el Art. 41 de la Ley 1506 - Estatuto ddl Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso al Señor Trífilo A. Salinas, Funcionario B-5 del Item 3 - Anexo F., del Ministerio de Economía, a los efectos de dar examenes finales.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

AGN.-